



UNAP

Resolución Rectoral n.º 0787-2013-UNAP
Iquitos, 08 de abril de 2013



VISTO:

El Oficio n.º 0858-VRAC-UNAP-2013, presentado el 22 de marzo de 2013, por el vicerrector académico, sobre ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en Iquitos y sedes de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, bajo las diversas modalidades, correspondiente al Proceso del Examen de Admisión 2013 – I, de Iquitos y las sedes descentralizadas de Requena, Contamana y Yurimaguas;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacante en el respectivo cuadro de méritos;

Que, por lo expuesto, es procedente oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacantes a las diferentes carreras profesionales;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

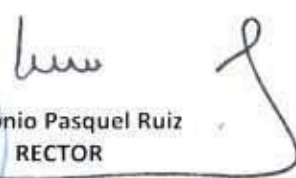
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes carreras profesionales, bajo las diversas modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2013 – I de Iquitos y las sedes descentralizadas de Requena, Contamana y Yurimaguas, respectivamente, cuyos listados de ingresantes forma parte integrante del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) el registro de los nuevos estudiantes y a las Facultades Académicas el registro en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL